

CODIGO BPIN N°:	2023915400011		
CONTRATO N°:	079 DE 2024	30 – ABR – 2024	OBR – SCC – 027 – 2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS"		
CONTRATISTA:	CMD S.A.S.		
NIT:	901.290.686-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	51.899.973 de Bogotá, DC		
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$ 2.172.825.154, ⁶¹)		
ANTICIPO 50%:	MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATRO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$ 1.086.412.577, ³¹)		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO:	22 – JUL – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	1924		
RP N°:	10524		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	092 DE 2024	04 – JUN – 2024	INT – SCC – 003 – 2024
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCANCHAS		
NIT:	901.837.928-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA ISABEL RINCÓN TAPIERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	52.274.164 de Bogotá, DC		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	01 – OCT – 2024	DOS (02) MESES	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	01 – DIC – 2024	DIECISIETE (17) DIAS	
REINICIO N°1:	N/A		
MODIFICACION N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR \$ 0, ⁰⁰
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	21 – MAR – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
DESEMBOLSOS REALIZADOS			

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN
CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-008

Versión: 0.2

Página 2 de 4

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	23 – JUL – 2024	50,00 %	\$ 1.086.412.577, ³¹
PAGOS REALIZADOS			
PARCIAL N°:	N/A	0,00%	\$ 0,00
% DE AVANCE FÍSICO:	14,52 % / 30 – SEPTIEMBRE – 2024		
MUNICIPIO:	PUERTO NARIÑO, AMAZONAS		

Al primer (01) día del mes de diciembre del año 2024, los suscritos, **CMD S.A.S.**, con NIT 901.290.686-3, representado(a) legalmente por **LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA**, como Contratista de Obra, **CONSORCIO INTERCANCHAS**, con NIT 901.837.928-0, representado(a) legalmente por **ANA ISABEL RINCÓN TAPIERO**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **EMILIO JAIMES QUINTERO**, en calidad de PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACION N° 1 DE LA SUSPENSIÓN N° 1 dentro del Contrato de Obra N° 079 DE 2024.

CONSIDERANDO

1. Que, el día 30 de abril de 2024, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra N° 079 de 2024 con la firma **CMD S.A.S.** cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS”**.
2. Que, el día 22 de julio de 2024, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra N° 079 de 2024 por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 01 de octubre de 2024, se suscribió **ACTA DE SUSPENSIÓN N°1** del Contrato de Obra N° 079 de 2024, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que el día 28 de noviembre de 2024, la firma **CMD S.A.S.**, Contratista de Obra, mediante **oficio N° CTTO 079/2024-0007**, dirigido a **CONSORCIO INTERCANCHAS** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión del Contrato de Obra N°079 de 2024 aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - *Solicitar formalmente la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia, en virtud de las dificultades persistentes que afectan la ejecución de este.*
 - *En este sentido, informamos que los niveles actuales del río Amazonas continúan impidiendo la navegabilidad de embarcaciones de gran calado, lo que ha generado una escasez de materiales pétreos indispensables para el desarrollo de las actividades proyectadas.*
 - *Con base en lo anterior, solicitamos amablemente la ampliación de la suspensión del contrato desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024.*
5. Que el día 29 de noviembre de 2024, la firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** Contratista de Interventoría, mediante **oficio N° INTERV-CIC-017** dirigido a **FONCOLOMBIA** avaló la necesidad

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-008
		Versión: 0.2
		Página 3 de 4

de ampliar la suspensión y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° 092 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

- *En el oficio N° CTTO 079/2024-0007 allegado por el Contratista de Obra CMD S.A.S., en el que se solicita una ampliación a la suspensión del contrato. expone los motivos que justifican esta solicitud, destacando las dificultades derivadas de los niveles actuales del río Amazonas, los cuales siguen impidiendo la navegabilidad de embarcaciones. Esto ha generado escasez de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales previstas.*
 - *Por lo tanto, esta interventoría considera que la justificación presentada por el contratista respalda la solicitud de ampliación de la suspensión vigente, por un período de diecisiete (17) días para el Contrato de Obra N° 079 de 2024 contados a partir del 01 de diciembre de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024. Esta ampliación quedaría sujeta a la mejora de la situación, lo que permitiría retomar las actividades.*
6. Que la **OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** de **FONCOLOMBIA** manifestó estar de acuerdo con la solicitud de ampliar la suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual, mediante informe con fecha del 28 de noviembre de 2024.
 7. Que el Contrato de Obra N° 079 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
 8. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Obra N° 079 de 2024 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS"**, celebrado entre **FONCOLOMBIA** y **CMD S.A.S.** por el término de **DIECISIETE (17) DIAS**, contados a partir del **01 de diciembre de 2024** y hasta el **17 de diciembre de 2024**.

SEGUNDO: La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente ampliación de la suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN
CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-008

Versión: 0.2

Página 4 de 4

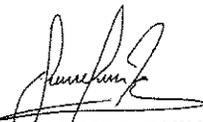
programación de la fecha de entrega final, teniendo en cuenta la presente ampliación de la suspensión.

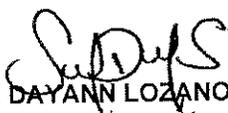
QUINTO: La firma **CMD S.A.S** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.**, la cual expidió la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 21-45-101445323**, así como la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 21-40-101232269**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSIÓN N°1 DEL CONTRATO DE OBRA N°079 de 2024** por quienes intervinieron en ella, al 01 día de diciembre de 2024.


LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA
Representante Legal
CMD S.A.S.
Contratista de Obra


ANA ISABEL RINCÓN TAPIERO
Representante Legal
CONSORCIO INTERCANCHAS
Contratista de Interventoría


EMILIO JAIMES QUINTERO
Presidente de la Junta Directiva
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: **DIEGO ALFONSO BOCANEGRA ESTUPIÑAN** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**
Revisó: **Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA